



N.º Resolución: R224/2026

València, a la fecha de firma electrónica

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, LA PROPUESTA PROVISIONAL DE STARTUPS SELECCIONADAS Y LA LISTA DE RESERVA, Y SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE STARTUPS EN EL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2026 (VDS+26).

ARTURO CASTELLÓ GARCÍA, Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, València Innovation Capital, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24, 46024 València (en adelante, “la Fundación”), actuando en su nombre y representación, en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato de la entidad en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2026.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 19 de junio de 2026 se autorizó expresamente a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para aprobar una convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a la selección de hasta un máximo de veinticuatro (24) startups del ecosistema innovador valenciano para su participación en el stand institucional de València Innovation Capital en el evento Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26), así como las bases reguladoras correspondientes.

Segundo. – En ejecución de lo anterior, mediante Resolución R157/2026 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la selección de hasta un máximo de veinticuatro (24) startups del ecosistema innovador valenciano para su participación en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26).

Tercero. - El extracto de la referida convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València de fecha 26 de junio de 2026, produciendo plenos efectos desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y en la normativa reguladora de subvenciones.

Cuarto. -De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, mediante Resolución R203/2026, de 13 de julio de 2026, se procedió a la designación y nombramiento de las personas integrantes de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas.

Quinto. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, se recibieron un total de treinta y siete (37) solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

Sexto. -Con fecha 17 de julio de 2026, la Comisión de Valoración se reunió al objeto de examinar la documentación presentada, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las bases reguladoras, revisar la admisión de las solicitudes recibidas, valorar las candidaturas admitidas conforme a los criterios objetivos de valoración previstos en la convocatoria y formular la correspondiente propuesta provisional de selección.

Séptimo. - Como resultado de la revisión efectuada, la Comisión de Valoración acordó la admisión provisional a valoración de treinta (30) candidaturas, la exclusión provisional de siete (7) candidaturas por las causas recogidas en el acta correspondiente y el requerimiento de subsanación a una de las entidades solicitantes.

Octavo. - Asimismo, la Comisión de Valoración procedió a la evaluación de las candidaturas admitidas de conformidad con los criterios establecidos en las bases reguladoras, formulando propuesta provisional de selección de veinticuatro (24) startups para su participación en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26), así como una lista provisional de reserva integrada por seis (6) entidades.

Noveno. - La Comisión de Valoración acordó igualmente que la admisión provisional de la entidad EJMADIA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA (Murisana) quedara condicionada a la correcta subsanación de la documentación requerida en los términos recogidos en el acta levantada al efecto.

Décimo. - El Acta de la Comisión de Valoración de fecha 17 de julio de 2026 forma parte integrante de la presente resolución y se incorpora a la misma como Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26).
- Los Estatutos de la entidad, en lo relativo a las competencias del Director Gerente, así como las delegaciones conferidas por el Patronato mediante acuerdo de fecha 17 de junio de 2026.
- De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la aplicación del resto de disposiciones contenidas en dicha norma que resulten de aplicación al presente procedimiento de convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26), el Director Gerente ostenta las competencias delegadas por el Patronato de esta entidad, incluyendo la facultad de firmar resoluciones y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.
- Cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho anteriormente señalados,

RESUELVE:

Primero. – Aprobar la relación provisional de candidaturas admitidas a valoración en el marco de la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación de startups en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26), en los términos recogidos en el Acta de la Comisión de Valoración incorporada como Anexo I a la presente resolución.

Segundo. - Aprobar la relación provisional de candidaturas excluidas, con indicación de los motivos de exclusión correspondientes, en los términos recogidos en el Acta de la Comisión de Valoración incorporada como Anexo I a la presente resolución.

Tercero. – Requerir a la entidad **EJMADIA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA (Murisana)** para que, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, subsane la documentación

requerida mediante la aportación del **Anexo I – Declaración Responsable**, en formato PDF y firmado electrónicamente por la persona representante legal, en los términos establecidos por la Comisión de Valoración.

La documentación deberá remitirse a la dirección de correo electrónico:

emprendimiento@lasnaves.com

La falta de subsanación en plazo o la subsanación defectuosa determinará que se tenga a la entidad por desistida de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

Cuarto. – Aprobar la propuesta provisional de selección de veinticuatro (24) startups para su participación en el stand institucional de València Innovation Capital en Valencia Digital Summit 2026 (VDS+26), conforme a la valoración efectuada por la Comisión de Valoración y en los términos recogidos en el Acta incorporada como Anexo I.

Quinto. – Aprobar la lista provisional de reserva de startups, conforme al orden de prelación resultante del procedimiento de valoración y en los términos recogidos en el Acta de la Comisión de Valoración incorporada como Anexo I.

Sexto. – Requerir a las entidades admitidas provisionalmente en el procedimiento para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria mediante la aportación de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las restantes obligaciones exigidas por la normativa reguladora de subvenciones que resulte de aplicación.

A estos efectos, deberán aportar:

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Valenciana (ATV).
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de València.
- Certificado de estar al corriente frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) o, en su caso, certificado de inexistencia de inscripción.

La documentación deberá remitirse a la dirección de correo electrónico **emprendimiento@lasnaves.com**.

La aportación de dicha documentación tendrá por finalidad acreditar la inexistencia de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el cumplimiento de la normativa reguladora de subvenciones que resulta de aplicación a la presente convocatoria.

Séptimo. – Hacer constar que la propuesta provisional aprobada mediante la presente resolución queda condicionada a la correcta subsanación de la documentación requerida, a la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria por las entidades afectadas por el requerimiento previsto en el apartado sexto, al examen de las alegaciones que, en su caso, puedan formular las entidades interesadas y a la posterior aprobación de la resolución definitiva del procedimiento.

Octavo. - Conceder a las entidades interesadas un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas respecto de la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, la propuesta provisional de startups seleccionadas, la lista provisional de reserva y el resto de extremos recogidos en la presente resolución.

Noveno. - Finalizado el plazo de alegaciones y los trámites de subsanación y acreditación documental previstos en la presente resolución, examinada la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, se dictará la correspondiente resolución definitiva del procedimiento, que incluirá la relación definitiva de startups beneficiarias, la lista de reserva y, en su caso, las solicitudes excluidas.

Décimo. - Ordenar la publicación de la presente resolución, junto con el Acta de la Comisión de Valoración incorporada como Anexo I, en la página web corporativa de València Innovation Capital, surtiendo dicha publicación efectos de notificación a las entidades interesadas, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria. Asimismo, publíquese en el Portal de Transparencia de la entidad a los efectos oportunos.

La presente Resolución tiene carácter provisional y no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma no cabe recurso independiente, sin perjuicio de la formulación de las alegaciones previstas en la presente resolución y de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

Arturo Castelló García
Director Gerente en Funciones



ANEXO I



ACTA DE DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PARTICIPACIÓN DE STARTUPS EN EL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2026 (VDS+26)

El plazo de presentación de solicitudes de esta subvención en especie se inició el 27 de junio de 2026 finalizó el 16 de julio de 2026. Se recibieron 37 registros en el formulario habilitado, entrando todas en plazo.

De conformidad con las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución R157/2026 y con la Resolución R203/2026, de 13 de julio de 2026, por la que se designa la Comisión de Valoración, esta se reúne en València el 17 de julio de 2026 para revisar la admisión, valorar las solicitudes y formular la propuesta provisional de selección y lista de reserva.

1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración está integrada por las siguientes personas, nombradas por resolución de Gerencia de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (RESOLUCIÓN NÚM: R210/2026):

- Lucía Calabria Tasa, Subdirectora de Emprendimiento Tecnológico, que actúa como Presidenta.
- Sandra Ferris, Técnica Superior I+D+i, que actúa como Secretaria de la comisión, con voz y sin voto
- Mar Prieto, Técnica Superior I+D+i, que actúa como Vocal.
- Anna Melchor, Técnica Superior I+D+i, que actúa como Vocal.

2. REVISIÓN DE ADMISIÓN

La Comisión examina la documentación y la información aportada por las entidades solicitantes, atendiendo a los requisitos de participación y a las causas de exclusión recogidos en las bases.

Como resultado de esta revisión, 30 candidaturas se admiten provisionalmente a valoración y 7 candidaturas se proponen para exclusión.

3. RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS A VALORACIÓN

En la siguiente tabla se recogen las candidaturas admitidas provisionalmente.

N.º	NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica
1	B75745513	Agora Tech Consulting, S.L <i>Agora Tech</i>	Agrotech



N.º	NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica
2	B26723106	AIMA BIOHEALTH SL <i>AIMA Biotech</i>	Salud Digital y Bienestar
3	B19951755	AKISEI STUDIOS SL.	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos
4	B67881953	FUTURAWAVE SRL <i>Artek Futura</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos
5	B24990814	BELOQ MOVILIDAD SL <i>beloq</i>	Urban Tech
6	B21749080	CADABIT TECHNOLOGIES, S.L. <i>CADABIT</i>	GovTech
7	B22954366	CivitPhone SL <i>CivitPhone</i>	GovTech
8	B56685738	Coventia Legal S.L <i>Coventia AI</i>	GovTech
9	B75812164	Cucare Diagnostics	Agrotech
10	B21951462	DEFENDTECH SYSTEMS, S.L. <i>DefendSphere</i>	Emergencia / Seguridad / Defense Tech
11	B23855661	Eventuy Connect S.L. <i>Eventuy</i>	Turismo Sostenible
12	B67786319	EWEAR EUROPE SL <i>eWear</i>	Salud Digital y Bienestar
13	B02687523	Flash Park SL <i>Flash Park</i>	Urban Tech
14	B70974738	HR Lean, SL <i>HR Lean</i>	Urban Tech
15	B22706501	Kartex Realities SL <i>KARTeX</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos
16	W [REDACTED] A	Los Aparatos GmbH Sucursal España <i>LabTrack</i>	Urban Tech
17	B75764829	LAUREL VISUALS SL <i>Laurel Visuals</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos
18	B22964240	Match Owner SL <i>Match Owner</i>	Urban Tech
19	B21952148	EJMADIA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA* <i>Murisana*</i> Admisión condicionada a subsanación.	Salud Digital y Bienestar
20	B25978578	Mycrospace Solutions S.L. <i>Mycrospace</i>	Salud Digital y Bienestar

N.º	NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica
21	B16871923	NEXTBIT 256 SL <i>Nextbit</i>	GovTech
22	B25932443	OLACREATORS SL <i>Ola Creators</i>	Urban Tech
23	B19347236	ORGA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SL <i>ORGA AI</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos
24	B25889551	PowerUp Global, SL <i>PowerUp</i>	Salud Digital y Bienestar
25	B22887236	Quantum Computing Solutions SL <i>QCSolutions</i>	Emergencia / Seguridad / Defense Tech
26	B27692144	RONDO INTELLIGENCE SL <i>RondoAI</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos
27	B25922964	Staypop SL <i>Staypop</i>	Urban Tech
28	B56341480	MOMENTUM IMPULSA SL <i>StockerAI</i>	Agrotech
29	B10529246	VOICIT TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA <i>Voicit</i>	Salud Digital y Bienestar
30	B09894171	Aumenta Vilanova <i>VorTX</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos

*La admisión provisional de Murisana queda condicionada a la correcta subsanación del Anexo I en el plazo establecido. Véase punto 5 del acta.

4. RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS

En la siguiente table se recoge la relación de candidaturas excluidas y el motivo de exclusión

NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica	Motivo de exclusión
B88928619	BONDING FAMILY, SOCIEDAD LIMITADA <i>BONDING</i>	Salud Digital y Bienestar	No acredita participación previa efectiva en un programa o iniciativa: únicamente declara encontrarse en proceso de selección para una incorporación futura a un programa de aceleración.
B75931832	BRANDEX GROUP, S.L. <i>BRANDEX</i>	GovTech	No dispone de domicilio social declarado en València o su área metropolitana.

NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica	Motivo de exclusión
B22786248	Krokanti Games SL <i>Krokanti Games</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	No dispone de domicilio social declarado en València o su área metropolitana.
B98511801	Meslider Gestión de Operaciones s.l. <i>MESbook</i>	Urban Tech	No acredita participación en un programa o iniciativa válida dentro del periodo exigido (entre el 1 de enero de 2024 y fecha de apertura de la convocatoria). Asimismo, declara ayudas de minimis por importe superior al límite de 300.000 €.
B42557777	TMRW Spain S.L. <i>Presensee</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	No dispone de domicilio social declarado en València o su área metropolitana.
B24980054	Temotiva Innovación Lab S.L. <i>TEMOTIVA</i>	Salud Digital y Bienestar	No dispone de domicilio social declarado en València o su área metropolitana.
B22551675	Camer conexion hub sl <i>Veintiuno</i>	Urban Tech	No dispone de domicilio social declarado en València o su área metropolitana. Además, no aportó el Anexo I firmado.

5. SOLICITUD CON REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

La siguiente entidad deberá subsanar la documentación aportada. La correcta subsanación dentro del plazo de diez días hábiles constituye un requisito imprescindible para mantener su admisión provisional en el procedimiento.

NIF	Entidad / nombre comercial	Documentación requerida
B21952148	EJMADIA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA <i>Murisana</i>	Aportar el Anexo I - Declaración responsable en formato PDF y firmado electrónicamente por la persona representante legal. No se admite una firma manuscrita insertada o escaneada.

La documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación o notificación del correspondiente requerimiento, al email emprendimiento@lasnaves.com.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Las 30 candidaturas admitidas provisionalmente han sido puntuadas conforme a los criterios objetivos del apartado 15 de las bases, con una puntuación máxima de 100 puntos:



- Facturación anual de 2025: 10, 20, 30 o 40 puntos, según el tramo declarado.
- Número de personas trabajadoras, incluyendo founders: 10, 25 o 35 puntos, según el tramo declarado.
- Participación en programas de València Innovation Capital: 15 puntos para Seed Startup Program 2026 y 25 puntos para Early Stage 2026.

En caso de empate, según lo contenido en el clausulado de las bases, se aplica sucesivamente la mayor puntuación en el criterio de programas de València Innovation Capital (Seed Startup Program o Early Stage Program), la mayor puntuación por facturación, la mayor puntuación por equipo y, de persistir el empate, la fecha y hora de presentación.

La selección se realiza reservando inicialmente hasta tres plazas por cada una de las ocho áreas estratégicas recogidas en las bases de la convocatoria. Las plazas no cubiertas por áreas con menos de tres candidaturas se reasignan a las candidaturas no seleccionadas inicialmente con mayor puntuación global, con independencia del área.

7. DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL POR ÁREAS ESTRATÉGICAS

En la siguiente tabla se recoge un resumen de asignación por las áreas estratégicas contenidas en las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta a las 30 startups admitidas.

Área	Elegibles	Cupo inicial	Vacantes	Reasignadas	Total selección	Reserva
GovTech	4	3	0	1	4	0
Agrotech	3	3	0	0	3	0
Salud Digital y Bienestar	6	3	0	0	3	3
Semiconductores	0	0	3	0	0	0
Emergencia / Seguridad / Defense Tech	2	2	1	0	2	0
Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	7	3	0	3	6	1
Urban Tech	7	3	0	2	5	2
Turismo Sostenible	1	1	2	0	1	0

Las seis plazas vacantes generadas por las áreas Semiconductores (3), Emergencia / Seguridad / Defense Tech (1) y Turismo Sostenible (2) se reasignan provisionalmente a CivitPhone, AKISEI STUDIOS, VorTX, Artek Futura, Flash Park y Ola Creators, por orden de puntuación y conforme a los criterios de desempate. En el punto 8 de este acta se recogen las puntuaciones provisionales obtenidas.

8. RELACIÓN PROVISIONAL DE STARTUPS SELECCIONADAS

Orden	NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica	Puntos	Vía de selección
1	B21749080	CADABIT TECHNOLOGIES, S.L. <i>CADABIT</i>	GovTech	80	Cupo inicial
2	B56685738	Coventia Legal S.L <i>Coventia AI</i>	GovTech	70	Cupo inicial
3	B67786319	EWEAR EUROPE SL <i>eWear</i>	Salud Digital y Bienestar	65	Cupo inicial
4	B16871923	NEXTBIT 256 SL <i>Nextbit</i>	GovTech	65	Cupo inicial
5	B22954366	CivitPhone SL <i>CivitPhone</i>	GovTech	60	Reasignación
6	B22706501	Kartex Realities SL <i>KARTeX</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	60	Cupo inicial
7	B19347236	ORGA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SL <i>ORGA AI</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	60	Cupo inicial
8	B75764829	LAUREL VISUALS SL <i>Laurel Visuals</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	55	Cupo inicial
9	B19951755	AKISEI STUDIOS SL.	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	50	Reasignación
10	B56341480	MOMENTUM IMPULSA SL <i>StockerAI</i>	Agrotech	50	Cupo inicial
11	B75745513	Agora Tech Consulting, S.L <i>Agora Tech</i>	Agrotech	50	Cupo inicial
12	B10529246	VOICIT TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA <i>Voicit</i>	Salud Digital y Bienestar	45	Cupo inicial
13	B22887236	Quantum Computing Solutions SL <i>QCSolutions</i>	Emergencia / Seguridad / Defense Tech	45	Cupo inicial
14	B22964340	Match Owner SL <i>Match Owner</i>	Urban Tech	45	Cupo inicial
15	B09894171	Aumenta Vilanova <i>VorTX</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	35	Reasignación
16	B75812164	Cucare Diagnostics	Agrotech	35	Cupo inicial

Orden	NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica	Puntos	Vía de selección
17	B67881953	FUTURAWAVE SRL <i>Artek Futura</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	35	Reasignación
18	W [REDACTED] A	Los Aparatos GmbH Sucursal España <i>LabTrack</i>	Urban Tech	35	Cupo inicial
19	B25922964	Staypop SL <i>Staypop</i>	Urban Tech	35	Cupo inicial
20	B02687523	Flash Park SL <i>Flash Park</i>	Urban Tech	35	Reasignación
21	B25889551	PowerUp Global, SL <i>PowerUp</i>	Salud Digital y Bienestar	35	Cupo inicial
22	B25932443	OLACREATORS SL <i>Ola Creators</i>	Urban Tech	35	Reasignación
23	B21951462	DEFENDTECH SYSTEMS, S.L. <i>DefendSphere</i>	Emergencia / Seguridad / Defense Tech	20	Cupo inicial
24	B23855661	Eventuy Connect S.L. <i>Eventuy</i>	Turismo Sostenible	20	Cupo inicial

9. LISTA PROVISIONAL DE RESERVA

Orden	NIF	Entidad / nombre comercial	Área estratégica	Puntos	Observaciones
1	B21952148	EJMADIA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA <i>Murisana</i>	Salud Digital y Bienestar	35	Pendiente de subsanación del Anexo I.
2	B70974738	HR Lean, SL <i>HR Lean</i>	Urban Tech	30	
3	B27692144	RONDO INTELLIGENCE SL <i>RondoAI</i>	Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	20	
4	B24990814	BELOQ MOVILIDAD SL <i>beloq</i>	Urban Tech	20	
5	B26723106	AIMA BIOHEALTH SL <i>AIMA Biotech</i>	Salud Digital y Bienestar	20	
6	B25978578	Mycrospace Solutions S.L. <i>Mycrospace</i>	Salud Digital y Bienestar	20	

Una vez publicada la lista definitiva, tras el periodo de subsanación, en caso de que alguna de las startups seleccionadas renunciase a participar en VDS+ 26, se irá llamando, en estricto orden a las startups contenidas en la lista provisional de reserva.

10. ACUERDOS

La Comisión de Valoración acuerda:

- Aprobar la relación provisional de 30 candidaturas admitidas a valoración y 7 candidaturas excluidas, con los motivos indicados en la presente acta.
- Requerir a EJMADIA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA (Murisana) la subsanación del Anexo I en los términos señalados.
- Aprobar la puntuación provisional, la relación de 24 startups propuestas como seleccionadas y la lista de reserva de 6 startups.
- Elevar la presente propuesta a la Dirección-Gerencia para la continuación de la tramitación y la publicación de los actos que procedan.

El resultado queda condicionado a la correcta subsanación de la documentación requerida, al examen de las alegaciones que puedan formularse y a la resolución definitiva del órgano competente.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando las personas integrantes de la Comisión de Valoración en València, a 17 de julio de 2026.

Fdo.: Lucía Calabria Tasa
Presidenta

Fdo.: Sandra Ferris
Secretaria

Fdo.: Mar Prieto
Vocal

Fdo.: Anna Melchor
Vocal